

## HOJA DE INSTRUCCIONES PARA EL FORMULARIO CA 114, DECLARACIÓN JURADA SOBRE MILITARES

La Ley de Amparo Civil para Militares (2003), 50 USC App. § 501 y ss. establece que en cualquier acción civil o procedimiento en el cual una orden en rebeldía ha sido emitida por un Tribunal se requiere que el demandante debe presentar una declaración jurada "declarando si el demandado está en el servicio militar y [mostrar] hechos necesarios para apoyar la declaración jurada." Con el fin de cumplir mejor con los requisitos de la Ley de Amparo Civil para Militares, el Tribunal Superior del Distrito de Columbia ha creado el Formulario CA 114, Declaración Jurada sobre Militares, las Reglas Civiles enmendadas 55 y 55-II y las Reglas 11, 14 y 14 -I del Arrendador e Inquilino para requerir el uso de la Formulario CA 114 en todos los procedimientos judiciales de la División Civil en los cuales se ha emitido una orden en rebeldía. (El Formulario CA 114 se requiere en los casos de reclamos de menor cuantía de conformidad con la Regla de Reclamos de Menor Cuantía 2 que incorpora las Reglas Civiles 55 y 55-II). Tenga en cuenta que se debe presentar una declaración jurada escrita para cada demandado identificado en la demanda y contra quien se ha emitido una orden en rebeldía.

Esta hoja de instrucciones está diseñada para proporcionar instrucciones básicas sobre cómo completar el Formulario CA 114. Si tiene alguna pregunta adicional acerca de cómo llenar el Formulario CA 114 o completar una búsqueda para determinar la condición de militar de un litigante, por favor consulte con un abogado o visite el Centro de Recursos para Arrendadores e Inquilinos, el Centro de Recursos de Reclamos de Menor Cuantía o el Centro de Recursos de Embargos Impositivos. Información sobre los Centros de Recursos se proporciona a continuación.

Centro de Recursos para Arrendadores e Inquilinos	Centro de Recursos de Reclamos de Menor Cuantía	Centro de Recursos de Embargos Impositivos
Edificio B, 510 4 <sup>th</sup> Street, N.W., Oficina 115 Washington, DC 20001 202-508-1710 Lunes - viernes, 9 a.m. a 12 p.m.	Edificio B, 510 4 <sup>th</sup> Street, N.W., Oficina 102 Washington, DC 20001 202-508-1652 Miércoles - jueves 9 a.m. a 12 p.m.	Edificio Moultrie, 500 Indiana Ave., N.W., Sala 205 Washington, DC 20001 Miércoles 10 a.m. a 12 p.m.

### **Cómo completar el Formulario CA 114:**

1. Rellenar el nombre del "Demandante / Arrendatario" y "Demandado" junto con el número de caso en la parte superior del formulario.

2. Escriba a máquina o con letra de imprenta clara el nombre de la persona que firma el Formulario. Esa persona estará jurando sobre la veracidad de la información contenida en el formulario.

3. En la sección 1, marque la  que indica si la persona que firma el formulario es el "demandante" o el "agente del demandante." Si esa persona es el agente del demandante, a continuación, indique la relación con el demandante en la línea provista.

4. En las secciones 2 y 3, la persona que firma el Formulario está jurando que la declaración jurada se completó de conformidad con la Ley de Amparo Civil para Militares y que él o ella ha "hecho realizar una investigación cuidadosa para determinar si el demandado nombrado anteriormente está en el servicio militar".

5. Si después de una investigación cuidadosa el demandante o el agente del demandante determina que el demandado no está en el servicio militar, marque la  en la sección 4, artículo A. Si la sección 4, artículo A no se aplica, por favor pase a la instrucción # 7.

6. Después de marcar la  en la Sección 4, artículo A, la persona que llena el Formulario debe marcar una o más , lo que indica al tribunal la base para saber que el demandado no está en el servicio militar. Las distintas opciones que tienen los demandantes para proporcionar pruebas de la condición de no militar del demandado se presentan a continuación:

a. El método más rápido y más fácil de determinar la condición de militar de un demandado es mediante la realización de una búsqueda en línea a través del Department of Defense Manpower Data Center (DMDC por sus siglas en inglés) (Centro de Datos del Personal del Departamento de Defensa) a <https://www.dmdc.osd.mil/scra/owa/home>. Para obtener mayor información sobre cómo utilizar el buscador del DMDC, por favor consulte la hoja de información adjunta "Sitio Web Ley de Amparo Civil para Militares (SCRA por sus siglas en inglés)". El demandante que utilice el DMDC debe adjuntar una copia impresa del certificado generado por el buscador que muestra que el demandado no está en el servicio militar.

b. La condición de militar de un demandado puede determinarse también poniéndose en contacto con cada rama de las fuerzas armadas. Por favor, consulte las hojas de información adjuntas que contienen la información de contacto de cada rama (también disponible en <http://www.defenselink.mil/faq/pis/PC09SLDR.html>.) El demandante que utilice este método para determinar la condición de militar de la parte demandada deberá adjuntar una respuesta de cada rama en el Formulario.

c. Si el demandado o uno de los demandados no es una persona, entonces no se requiere la investigación y el demandante puede marcar la tercera  bajo el artículo A. (Tenga en cuenta, sin embargo, que si se ha emitido una orden en rebeldía tanto contra un negocio y una persona demandada, entonces el demandante debe realizar una investigación de la condición militar del demandado individual y presentar una declaración jurada para esa persona.)

d. El demandante o su agente puede determinar la condición de militar del demandado preguntándole personalmente al demandado y proporcionando la fecha en que tuvo lugar la conversación. La conversación debe ser contemporánea al registrarse la orden en rebeldía.

e. El demandante o su agente puede determinar la condición militar del demandado preguntándole personalmente a otra persona que tenga motivos suficientes para saber la condición militar de la parte demandada. Si se utiliza esta opción para determinar la condición militar del demandado, la persona que llene el formulario debe proporcionar la fecha de la conversación, el nombre de la

persona y la relación de esa persona con el demandado y la razón por la cual el individuo sabe la condición militar del demandado. La conversación debe ser contemporánea al registro de la orden en rebeldía.

f. La persona que llena el formulario no está limitada por las opciones presentadas anteriormente y puede tener alguna otra razón para saber la condición militar del demandado. Cualquier razón adicional debe ser explicada y será revisada por el juez que preside en el Juzgado de Arrendadores e Inquilinos.

7. Si después de una cuidadosa investigación el demandante no puede determinar la condición militar del demandado, la persona que llene el Formulario debe marcar la  en la Sección 4, artículo B y dar una explicación de los esfuerzos que se han realizado para determinar la condición militar del demandado. Si la  en el artículo B está marcada, la Secretaría del Tribunal fijará una audiencia para determinar la siguiente medida, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Amparo Civil para Militares.

8. Si después de una cuidadosa investigación el demandante ha determinado que el demandado está en el servicio militar, la persona que llene el formulario debe marcar la  en la Sección 4, artículo C y proporcionar datos para apoyar la determinación de la condición militar del demandado. Si la  en el artículo C está marcada la Secretaría del Tribunal fijará una audiencia para determina la siguiente medida de conformidad con la Ley de Amparo Civil para Militares.

9. El demandante puede marcar la  en la Sección 4, artículo D y adjuntar una renuncia por escrito firmada por el demandado en la que el demandado renuncia a sus derechos bajo la Ley de Amparo Civil para Militares. De conformidad con la Sección 107 de la Ley, la renuncia debe ser en un documento escrito, en letra de 12 puntos, y firmada por el demandado durante o después de su servicio militar. Véase 50 U.S.C app 517 (2003).

10. En la Sección 5, la persona que firma el Formulario está certificando y declarando bajo pena de perjurio que la información contenida en el Formulario es verdadera. La Ley de Amparo Civil para Militares establece que cualquier persona que presente una declaración jurada, "sabiendo que es falsa, será multada conforme a lo dispuesto en el título 18 del Código de los Estados Unidos o encarcelada por no más de un año, o ambas cosas." 50 USC App. § 521 (c). El Formulario no tiene que ser notariado porque la Ley establece que se puede cumplir el requisito para la declaración jurada con una "declaración, verificación o certificado por escrito, suscrito y certificado o declarado como la verdad bajo pena de perjurio." 50 USC App. § 521

#### **Certificados para la Ley de Amparo Civil para Militares (SCRA por sus siglas en inglés)**

Para la obtención de certificados de la condición militar del demandado, puede utilizar el sitio web de Defense Manpower Data Center (Centro de Datos del Plantel de Defensa)(<https://www.dmdc.osd.mil/scra/owa/home>), mencionado en la página 2 de esta hoja de instrucciones. Hay también información adicional sobre el sitio web del DMDC (por sus siglas en inglés) en las páginas 5-7 de esta hoja de instrucciones. No hay ningún cargo para el certificado generado por el sitio web DMDC.

También puede recibir los certificados de la condición militar bajo la Ley de Amparo Civil para Militares al enviar correspondencia a cada una de las siguientes ramas que se enumeran a continuación. El cargo por cada certificado SCRA aparece junto con la dirección de cada rama. Los cheques deben hacerse a nombre de "Treasurer of the United States".

**EJÉRCITO:**

Army World Wide Locator Service  
Enlisted Records and Evaluation Center  
Indianapolis, IN 46249-5031

Nota: Todas las solicitudes deben ser por escrito  
Incluir \$5.20 por cada certificado SCRA

**ARMADA:**

Bureau of Naval Personnel  
PERS-312E  
5720 Integrity Drive  
Millington, TN 38055-3120  
(901) 874-3388

Incluir \$5.20 por cada certificado SCRA

**FUERZAS AÉREAS:**

Air Force Manpower and Personnel Center  
ATTN: Air Force Locator/MSIMDL  
550 C Street West, Suite 50  
Randolph Air Force Base, TX 78150-4752  
Locator Service: (210) 652-5775

Incluir \$5.20 por cada certificado SCRA

**INFANTERÍA DE MARINA (MARINES):**

Commandant of the Marine Corps  
Headquarters, U.S. Marine Corps (MMSB10)  
2008 Elliott Road, Suite 201  
Quantico, VA 22134-5030  
Locator Service: (703) 784-3942 or (703) 640-3943

Incluir \$5.20 por cada certificado SCRA

**GUARDACOSTAS:**

Coast Guard Personnel Command  
CGPC-ADM-3  
2100 Second Street, NW  
Washington, DC 20593-0001  
(202) 267-1340

Incluir \$5.20 por cada certificado SCRA

O

Enviar un correo electrónico con el nombre y apellido completo de la persona a: ARL-PF-CGPCCGlocator@uscg.mil

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL OCEÁNICA Y ATMOSFÉRICA (NOAA por sus siglas en inglés):**

Commissioned Personnel Center  
1315 East-West Highway, Room 12100  
Silver Spring, MD 20910  
(301) 713-3444  
No hay cargo para el certificado SCRA

**SERVICIO DE SALUD PÚBLICA:**

Office of Commissioned Corps  
1101 Wootton Parkway, Suite 100  
Rockville, MD 20852  
(240) 453-6000  
No hay cargo para el certificado SCRA

**Sitio Web de la Ley de Amparo Civil para Militares (SCRA por sus siglas en inglés)**

<https://www.dmdc.osd.mil/scra/owa/home>

**Información General**

**Beneficios y características del Sitio Web SCRA Ayuda detallada**

© Defense Manpower Data Center

*A continuación se muestra información general acerca de la naturaleza y el propósito del sitio web SCRA, así como instrucciones detalladas sobre las características. También lea atentamente la Declaración del Acta de Privacidad SCRA y el Aviso sobre la Privacidad y Seguridad en <https://www.dmdc.osd.mil/scra/owa/info.advisory>*

**Información General**

El Sitio Web de la Ley de Amparo Civil para Militares (SCRA) es presentado por el Centro de Datos del Plantel de Defensa, (Defense Manpower Data Center) (DMDC), una organización del Departamento de Defensa (DoD por sus siglas en inglés) que mantiene la base de datos del Sistema de Informes sobre la Inscripción y Elegibilidad de la Defensa, (Defense Enrollment and Eligibility Reporting System) (DEERS por sus siglas en inglés). La base de datos DEERS es la fuente oficial de datos sobre la elegibilidad para la asistencia médica militar y otros sistemas de elegibilidad. El Departamento de Defensa apoya firmemente la aplicación de la Ley de Amparo Civil para Militares [50 USCS Appx. § § 501 y ss] (anteriormente Ley de Amparo Civil para Soldados y Marineros de 1940).

**Beneficios y características del Sitio Web SCRA**

El sitio web SCRA proporciona la capacidad de verificar si una persona se encuentra actualmente en servicio activo en el ejército EE.UU. La Ley de Amparo Civil para Militares ofrece garantías importantes a los miembros en servicio activo en el ámbito de la gestión financiera que incluyen los contratos de alquiler, depósitos de garantía, desalojo, contratos a plazos, tasas de interés de tarjetas de crédito, hipotecas, los procedimientos judiciales civiles y los pagos de impuestos. Este sitio web ayuda a los militares a verificar que estén en servicio activo y por lo tanto tengan derecho a las protecciones de la SCRA. La información histórica no está disponible a través de este sitio web.

Los usuarios proporcionan datos personales sobre una persona y presentan la consulta. El sitio web devuelve un "certificado" afirmando que DMDC posee o no posee información que indica que el individuo se encuentra actualmente en servicio activo. No hay ningún cargo para el certificado.

En el certificado, el DMDC informa de nuevo los datos personales introducidos en el formulario de consulta por parte del usuario; no se proporciona ningún otro dato personal sobre la persona en el certificado.

Consulte la sección "Ayuda detallada sobre las características de SCRA" más adelante para saber cómo se utiliza la información en el proceso de verificación.

### **Certificado Digital Sitio Web**

Este sitio web cifra todas las comunicaciones de internet entre su computadora y el Sitio Web DMDC SCRA utilizando estándares SSL establecidos por el Departamento de Defensa. En circunstancias normales, las páginas web de la SCRA se cifran automáticamente usando una clave pública del certificado del Departamento de Defensa. Si el certificado no está instalado en su computadora, es posible que reciba alertas de seguridad de su buscador. Se requiere que se utilice el certificado para enviar datos de la Ley de Privacidad en forma cifrada a través del internet. El sitio web SCRA está utilizando un certificado del Departamento de Defensa estándar, pero la mayoría de los buscadores del web no vienen con los certificados del Departamento de Defensa ya instalados. La mejor solución y la más segura es que el usuario instale todos los certificados públicos del Departamento de Defensa en su buscador del web. Eso se puede hacer siguiendo las instrucciones de Claves Públicas en <http://dodpki.c3pki.chamb.disa.mil/rootca.html>. Estas son las instrucciones oficiales proporcionadas por la Agencia de Sistemas de Información de Defensa (*Defense Information Systems Agency*) (DISA por sus siglas en inglés), que se encarga de estos asuntos de seguridad para el Departamento de Defensa. Para las corporaciones, empresas o individuos con un administrador de sistemas locales, se recomienda que la instalación del certificado del Departamento de Defensa se maneje al nivel de la política de TI a través de la coordinación con el administrador de sistemas locales. Una vez instalados estos certificados, su buscador no deberá mostrar advertencias de seguridad, ya que el certificado será reconocido por el buscador del usuario.

## Acceso para el Usuario

El acceso al sitio web SCRA no está restringido. Sin embargo, el propósito de la página web SCRA es atender las consultas individuales de los usuarios para generar informes individuales.

Cada Número de Seguro Social (SSN por sus siglas en inglés), apellido y fecha de nacimiento proporcionado se graba con la dirección IP, Identificación de Informe y sello de tiempo del cliente solicitante para fines de auditoría. La aplicación no está preparada para manejar *scripts* automatizados; DMDC identifica *scripts* automatizados en un umbral de 1.000 visitas por hora y puede reservarse el derecho de desactivar el acceso a las direcciones IP que generan altos niveles de tráfico si estos niveles no permiten el acceso a usuarios individuales.

**Método alternativo: Verificación de Servicio Activo por Correo Electrónico.** Para recabar la información histórica o si usted no tiene suficiente información personal para utilizar este sitio web, usted puede verificar la condición de servicio militar activo de un individuo a través de los Servicios Militares. La información de contacto para cada Sede de Servicio se muestra en este sitio web "defenselink.mil": <http://www.defenselink.mil/faq/pis/PC09SLDR.html>

## Asistencia general para el Sitio Web

Para obtener ayuda general para el sitio web, puede comunicarse con el DMDC por correo. NUNCA envíe información de identificación personal a través de correo electrónico sin cifrar ni en un formato sin protección.

Defense Manpower Data Center  
Attn: Military Verification  
1600 Wilson Blvd., Suite 400  
Arlington, VA 22209-2593

Ayuda detallada sobre las características de SCRA

La interfaz del usuario tiene dos características: (A) una pantalla de entrada de datos/ consulta sencilla; y (B) una página de informe / certificado.

**(A) Criterios y Directrices** para Búsquedas en la Pantalla de Consulta.

1. Entrada requerida: Introduzca número de Seguro Social y Apellido válido, O Apellido y Fecha de Nacimiento válidos.
2. A fin de evitar desajustes, todos los datos deben introducirse dos veces.
3. Con respecto al apellido:
  - o no importan las mayúsculas y minúsculas



- se lo empareja con las primeras 3 letras si se proporciona un número de seguro social válido
- se lo empareja con el nombre completo si se proporciona la fecha de nacimiento, pero sin un número de seguro social (se requiere un emparejamiento exacto con el apellido)
- éste aparece en el certificado exactamente como se introdujo en la pantalla de consulta.

4. Nombre y segundo nombre:

- son opcionales
- ayudan a identificar más específicamente a un individuo
- figuran en el certificado exactamente como se introdujeron en la pantalla de consulta .

5. Fecha de nacimiento:

- debe ser mayor que diciembre de 1899
- debe incluir los cuatro dígitos del año (YYYY por sus siglas en inglés) y el mes
- se utiliza para ayudar a identificar de forma única a un individuo
- no aparece en el certificado.

6. Haga clic en "Lookup" (Buscar); el certificado se genera en una nueva ventana del buscador.

*La entrada debe coincidir con una persona única en DEERS para que DMDC certifique que el individuo se encuentra en Servicio Activo. Aunque estadísticamente es improbable, es posible que varios emparejamientos de servicio activo puedan existir en base a la información proporcionada. El DMDC no puede proporcionar la verificación de la condición de servicio militar activo en este caso. Para garantizar que esto no suceda, siempre proporcione una fecha de nacimiento si usted tiene esta información.*

**(B) Página de certificados**

1. Para firmar un certificado, complete todos los campos de la pantalla de consulta y luego haga clic en "Lookup" (Buscar).

- Se abre una segunda ventana del buscador, mostrando el certificado.
- Imprimir con el botón "Imprimir" de su buscador o con los comandos "Archivo / Imprimir".

2. El certificado en sí muestra:

- o La Fecha y Hora del Certificado.
- o Apellido y primer / segundo nombre (si se proporcionaron).
- o Una declaración sobre si DMDC posee o no posee información sobre si la persona se encuentra actualmente en servicio activo. En este último caso, hay una variedad de posibles declaraciones, dependiendo de la cantidad de información que se pueda emparejar con un registro de DMDC.

1) Ejemplo 1: "En base a la información que ha proporcionado, DMDC no posee ninguna información que indique que la persona se encuentra actualmente en servicio activo." (No se proporciona ninguna otra información.)

2) Ejemplo 2: "En base al número de seguro social que usted ha proporcionado, el individuo se encuentra actualmente en servicio activo. Sin embargo, el apellido, o la fecha de nacimiento parcial, o ambos, no coinciden con la persona a quien se ha asignado el número de seguro social".

- o Firma del Director, DMDC.
- o Un identificador de informe único ("Informe ID") en la parte inferior de la página.

3. Para hacer certificados adicionales, regrese a la ventana principal, haga clic en "Erase (Borrar)" e introduzca la información nueva.